

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LISTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS** (Resolución de 1 de octubre de 2024, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público Adicional a la ordinaria del ejercicio 2022, BOJA Número 191 – Martes, 1 de octubre de 2024)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2 de la convocatoria, referido a la publicación de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas y listado de valoración provisional de méritos, una vez finalizado el plazo de subsanación de documentación y presentación de alegaciones a la exclusión, el Comité de Selección procederá a la revisión de los méritos aportados por las personas aspirantes, conforme a lo establecido en la Base número 7 Fase del concurso de méritos, y en su caso, a la corrección de la valoración realizada por el aspirante en su autobaremo.

Así mismo, el Comité revisará la documentación aportada para subsanar criterios de exclusión pudiendo admitir, si procede, nuevos aspirantes al proceso selectivo. Los méritos a valorar por el Comité de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, autobareados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes durante el plazo de presentación del autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con anterioridad al inicio de ese plazo o con posterioridad a la finalización del mismo, ni aquellos méritos no autobareados.


El Comité de Selección publicará el listado definitivo de personas excluidas, con indicación del motivo de exclusión, que podrá ser recurrido en alzada en el plazo de un mes desde su publicación. La publicación de los listados se acompaña de un anexo de leyendas de incidencias de subsanación y exclusión donde se podrá consultar la correspondencia de los códigos.

Así mismo el Comité de Selección publicará el listado definitivo de personas admitidas con la valoración provisional de méritos con puntuación revisada. Se publica por orden de puntuación y atendiendo a los criterios de desempate regulados en la convocatoria, a tal efecto el número resultado en el sorteo celebrado en el seno del comité de selección de la Oferta de Empleo ha sido el 9039.

La publicación del listado provisional de personas admitidas con la puntuación revisada y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, servirá de notificación para las personas interesadas y resuelve las alegaciones recibidas a la exclusión del listado publicado con fecha 19 de diciembre de 2024. Entre las alegaciones recibidas se encuentran las de personas excluidas para el puesto de teleoperador/a, por razón de superar el límite de edad de 55 años.

Dichas alegaciones de exclusiones hechas por el comité de selección se han tramitado como recurso de alzada ante esta Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Gestión de Emergencias de Andalucía, que es la competente según lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto 270/24, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Gestión de Emergencias de Andalucía. Dichos recursos se han resuelto con estimación de que tal limitación a 55 años no es ajustada a Derecho para el perfil de teleoperador/a, al no existir justificación objetiva para esta restricción por razones de desempeño del puesto de trabajo, como sí ocurre en el resto de los puestos ofertados en este proceso selectivo ya que se trata de Bomberos Forestales.

Por tal razón, la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Gestión de Emergencias de Andalucía ha resuelto estimar los recursos formulados contra la inadmisión de las solicitudes y ordenar la apertura de un plazo adicional al contenido en la Resolución de 1 de octubre de 2024, exclusivamente para que las personas interesadas, mayores de 55 años, que no hayan cumplido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRNZQ4P8F3AACHQZFJHZVKMN2	PÁG. 1/3	



la edad de jubilación, puedan optar al puesto de teleoperador/a, quedando así subsanado el límite de edad incorrectamente extendido a dicho puesto.

La apertura de este plazo adicional de admisión motiva que esta publicación del comité de selección se acompañe sólo de los listados de admitidos y excluidos para los puestos de Bombero forestal especialista de prevención y extinción, Bombero forestal Conductor VCI, Bombero forestal Conductor UMMT/UNASIF y Bombero forestal Vigilante. Transcurrido el plazo de 10 días de admisión de nuevas solicitudes para proceso selectivo de puestos de Teleoperador/a para mayores de 55 años, que no hayan cumplido la edad de jubilación, el comité revisará dichas solicitudes integrándolas en el proceso selectivo y publicará un único listado de las personas participantes que optan a puestos de Teleoperador/a.

Además del listado de solicitudes admitidas con la puntuación revisada por cada uno de los perfiles solicitados y el listado de personas excluidas con indicación de la causa de exclusión, por cada uno de los perfiles solicitados, se publica un Listado con todas las personas aspirantes por orden alfabético mostrando la información del listado en el que se encuentran, admitido o excluido, al objeto de facilitar su localización.

Se anexa también a la publicación, el Listado de solicitudes recibidas con la elección de los Centros de Defensa Forestal identificados por códigos numéricos, sólo a efectos de conocimiento de las personas interesadas en la bolsa de empleo temporal. Este listado refleja las elecciones de Centro de Defensa Forestal definitivas tras las correcciones solicitadas respecto al listado publicado con fecha 19 de diciembre de 2024.

Las personas que hubieran facilitado un correo electrónico en su solicitud, recibirán a través del mismo una ficha con el detalle de la revisión de su autobaremo por parte de la Agencia, con el fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga. Si la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger dicha información en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábados).

En el caso de formular alegaciones a la valoración provisional de méritos, podrá hacerlo en el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación. Las alegaciones se dirigirán a la atención del Comité de Selección de la Oferta de Empleo Público Infoca Adicional 38ª, deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es, en archivo adjunto firmado, debiendo incluir la identificación de la persona aspirante (nombre, apellidos, DNI y puesto al que opta) y exponer de forma motivada el/los mérito/s concreto/s y/o requisitos que alega. En el asunto del correo, deberá indicar el número de Referencia de su solicitud, que se muestra en la ficha de valoración, seguido del término "Alegación". También puede presentar su escrito de alegación, dándole registro en los centros de la Agencia que se detallan en el anexo D, en horario de 9 a 14 horas (excluido sábados), dentro del plazo establecido.

En virtud de todo lo anterior, por medio de la presente se da cumplimiento a lo establecido en la Base 5.2 y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado de personas admitidas con valoración provisional de méritos por el Comité de Selección, por cada uno de los puestos de la oferta, excepto Teleoperador/a.
- Listado definitivo de personas excluidas del proceso de selección por presentar causas de exclusión no subsanables o no cumplir requisitos de admisión, por cada uno de los puestos de la oferta, excepto Teleoperador/a.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	24/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRNZQ4P8F3AACHQZFJHZVKMN2	PÁG. 2/3	



- Listado de solicitudes por orden alfabético.
- Listado de solicitudes recibidas con los centros de elección.
- Listado con criterios de desempate aplicados por puesto.

Acompañan a los listados para su interpretación los siguientes anexos:

- Anexo 1. Leyendas de incidencias.
- Anexo 2. Código de los centros de defensa forestal (CEDEFO).
- Anexo D. Centros de trabajo de la Agencia.

Fdo.: D. Jesús Crespo Curado  
Presidente Comité Selección OEP Adicional 38<sup>a</sup>  
(Documento con firma electrónica)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	24/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLRNZQ4P8F3AACHQZFJHZVKMN2	PÁG. 3/3

